

ALMACEN

 CARMEN EMILIA OSPINA Unidad Ejecutiva - Localidad	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F19	VIGENCIA: 18/05/2023	V2

No. Contrato	0727	No. Entrega	3	Fecha	19 SEPTIEMBRE 2025
--------------	------	-------------	---	-------	--------------------

El Suscrito Almacenista de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en calidad de supervisora

CERTIFIQUE QUE:

La empresa **HOLDING DIAZ MEDICAL**, Identificada con matrícula mercantil. No 191981, Representante legal por **OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ** Identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.240.981, Responsable del contrato No.0727 de 2025 cuyo objeto es **CONTRATAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**. Durante el 1 AGOSTO del 2025 AL 29 DE AGOSTO DEL 2025, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la **E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**, el referido contrato presenta el siguiente balance:

Dando cumplimiento al contrato No.0727 DEL 2025	Fecha de inicio	16 de JUNIO de 2025
	Fecha de terminación	15 de DICIEMBRE de 2025
	Fecha del otro si	12 SEPTIEMBRE de 2025

Valor inicial	\$ 200.000.000,00
Valor Otrosi	\$90.000.000,00
Valor total	\$ 290.000.000,00
Valor ejecutado	\$142.693.120,00
Vienen contrato	\$147.306.880,00
Valor factura	\$ 57.149.160,00
Saldo contrato	\$ 90.157.820,00

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada	ingreso de activos	Valor cuenta de cobro
1	FAEB-12355	25/08/2025	4540	N/A	\$ 57.149.160,00
Total					\$ 57.149.160,00

Total, de facturas	1
--------------------	---

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, documentada además por la certificación expedida por la señora **MARIA EUGENIA TORRES CASTANEDA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.065.760 tarjeta profesional No. 227623-T en calidad de Revisor Fiscal de la empresa contratista.

Calificación del servicio	Bueno	X	Satisfactorio	Regular
---------------------------	-------	---	---------------	---------



LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LINEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



 ESE Carmen Emilia Ospina



FORMATO

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS

CODIGO GBS-S1-F39

VERSIÓN 1

VIGENCIA 22/10/2019

PAGINA 1 DE 6

Neiva, 10 DE SEPTIEMBRE 2025.

Dr. LEONARDO CASTRO ROA

Almacenista

Supervisor

Supervisor Contrato N° 0727 del 2025.

REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO No 0727 del 2025 "SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.240.981, propietario del establecimientos de comercio HOLDING DIAZ MEDICAL, identificado con matricula mercantil No191981 expedida en Neiva, mediante la presente, me permito presentar el INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES del contrato de la referencia:

Objeto contractual: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Periodo ejecutado: DEL 1 DE AGOSTO AL 29 DE AGOSTO DEL 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera Autónoma e independiente.	HOLDING DIAZ MEDICAL, identificado con matricula mercantil No191981, realiza entrega de los elementos relacionados en " PEDIDO, DEL 1 DE AGOSTO AL 29 DE AGOSTO DEL 2025" Dando cumplimiento al objeto establecido en el contrato No 00727 de 2025 SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.	



FORMATO

**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS**

CODIGO GBS-S1-F39

VERSIÓN 1

VIGENCIA 22/10/2019

PAGINA 2 DE 6

2

Los elementos suministrados, deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado con estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad De los mismos.

Todos los elementos suministrados por . **HOLDING DIAZ MEDICAL**, Cumplen con normas de calidad y con su respectivo registro sanitario INVIMA, autoridad competente para garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad; Cuenta con número de Lotes, fechas de vencimiento

3

El termino de entrega de los elementos no puede pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato.

Se realizan las entregas de los elementos solicitados, teniendo en cuenta las necesidades expuestas y solicitudes realizadas por la **ESE. CARMEN EMILIA OSPINA**.





FORMATO

**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS**

CODIGO GBS-S1-F39

VERSIÓN 1

VIGENCIA 22/10/2019

PAGINA 3 DE 6

4	La solicitud del pedido se enviará por correo electrónico, fax o personalizada firmado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado de forma oportuna al almacén.	Se reciben en el correo ing_omar12@hotmail.com	
5	Transporte: El contratista deberá entregar los elementos, al almacén de la ESE. Carmen Emilia Ospina, este proceso se realizará mediante la supervisión y Coordinación entre personal de almacén, supervisor del contrato y el contratista.	Todas las entregas de elementos solicitados se realizan en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA sede LAS PALMAS ubicada en la ciudad de Neiva Huila (Almacén) como se estipula en el contrato.	
6	El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción y/o solucionar discrepancias según las necesidades del área de almacén de la ESE, y que no	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES NI SOLICITUDES DE CAMBIOS	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES NI SOLICITUDES DE CAMBIOS



FORMATO

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

CODIGO GES-S1-F39

VERSIÓN 1

VIGENCIA 22/10/2019

PAGINA 4 DE 9

	cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de dano o deterioro, sin que represente costo adicional para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.		
7	Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato.	HOLDING DIAZ MEDICAL. Mediante la implementación del MANUAL DE GESTION, Enfoca al cliente como su objetivo principal, velando por brindar un servicio oportuno, humano, y seguro, involucrando Políticas de transporte, almacenamiento y conservación, como prendas de garantías a nuestros clientes, con el interés de dar cumplimiento de estándares de conservación y calidad en cada uno de los procesos, reflejados en las entregas realizadas.	
8	Actuar de buena Fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	HOLDING DIAZ MEDICAL. Conforme a lo establecido en contrato del asunto, asume de manera responsable y oportuna cada uno de los items contemplados en el mismo; pone de conocimiento a delegados de la ESE, las situaciones especiales, sean de tiempo, lugar, distribución y disponibilidad de los elementos solicitados, que puedan generar variaciones en las entregas.	



FORMATO

**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS**

CODIGO GBS-S1-F39

VERSIÓN 1

VIGENCIA 22/10/2019

PÁGINA 5 DE 6

9	Tener en STOCK de existencias para suplir cualquier eventualidad.	En HOLDING DIAZ MEDICAL , nuestro compromiso es con las soluciones a las necesidades que puedan generarse en el desarrollo del objeto contractual, es por eso que se cuenta en nuestra bodega ubicada en la (CL 6 13 72) barrio ALTICO Neiva Huila) con stock de elementos de mayor rotación según lo analizado y evidenciado.	
10	Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato.	HOLDING DIAZ MEDICAL ha presentado las siguientes facturas electrónicas: FAC ELEC N.º FAEB 12355 Radicadas junto a cada pedido solicitado, relacionando lo elementos correspondientes a cada entrega. (Cantidades, presentaciones y precios) Y contienen sus especificaciones técnicas: lote, fecha de vencimiento, registro sanitario.	
11	Las demás actividades inherentes al objeto contractual.	HOLDING DIAZ MEDICAL , Se encuentra disponible para atender de manera oportuna cualquier necesidad expuesta por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA , que se Encuentre inmersa dentro del contrato.	



FORMATO

**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE SUMINISTROS DE INSUMOS
MEDICOQUIRURGICOS**

CODIGO GBS-S1-F39

VERSIÓN 1

VIGENCIA 22/10/2019

PAGINA 6 DE 6

Observación: Fotografías legibles las cuales deben discriminar la fechas, lugar y actividad, Control de Asistencia legible y Correos electrónicos en los casos que se requieran.
VALOR DE PERIODO EJECUTADO: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCT. (\$57.149.160.00).

Atentamente,

HOLDING DIAZ MEDICAL
MATRICULA MERCANTIL NO191981
OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
C.C. 1.075.240.981. Neiva.
REPRESENTANTE LEGAL

LEONARDO CASTRO ROA
Supervisor

OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ

Nit. 1075240981-3

Dirección: CL 6 13 72 BRR ALTICO (Neiva - Huila)

Teléfonos: 8754395, 3154255807

Email: ing.omar12@hotmail.com



Resolución de facturación: 18764094113300 Fecha de expedición: 06 junio 2025 vence el 06 junio 2027 Rango autorizado FAEB - 10001 al FAEB - 20000

Cufe 6bcfac165531a46573ee46ffae416a11ff9d8f6bad09d0c5cbd9f74076f2730c5fa565ca3aeca4b2980582de1e0f78ef

Factura electrónica de venta No. FAEB - 12355

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Nit/C.C.: 813.005.265 - 7

Dirección: CR 22 26 19 (Neiva - Huila)

Teléfono(s): 3112566991

Email: contabilidad@esecarmenemiliaospina.gov.co

Forma de Pago: Crédito

Fecha Expedición:

25 agosto 2025

Fecha Vencimiento:

24 septiembre 2025

Código/Ref.	Nombre / Descripción	Cantidad	Vlor Unitario	INC	Vlor. Total
77-093489	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 200 MT	2.000	14.673	0	29.346.000
77-093491	BATA QUIRUGICA MANGA LARGA	1.980	14.042	0	27.803.160

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO(CODI DE COMERCIO ART 774) EL NO RA CAUSARA INTERESES DE MORA(CODI DE COMERCIO ART 774)

NO SOMOS AUTORETENEDORES EN RENTA.
RÉGIMEN: RESPONSABLE DE IMPUESTO AL CONSUMO.
RESPONSABLE DE IVA.

Vlor exento	0
Vlor gravado	48.024.504
Sub Total	48.024.504
Impoconsumo	0
Valor IVA	9.124.656
Valor Total	57.149.160
Retención	0
Reteica	0
Propina	0
Valor a Pagar	57.149.160

Son: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA DE PESOS MCTE

Observaciones:

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Impreso por Software TRIIBA, Desarrollado por Expansión TI S.A.S. Nit.900.228.688-1, Informes: www.expansionti.com - Cel. 320 3933007

Fecha / Hora lunes, 25 de agosto de 2025 2:48 p. m.

Página N° 1/1

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000004540

Usuario Confirmó: 7694504

Datos Generales

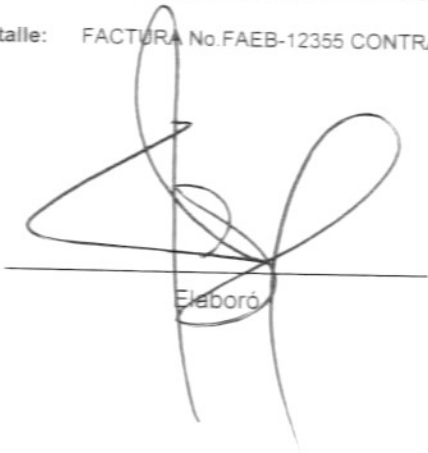
Proveedor:	1075240981 - OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ		Codigo:	1075240981	Teléfono:	88642285	
Dirección:	CL 6 13 72	Linea Distribucion:	1001 - SUMINISTRO MEDICOQUIRURGICO		Estado:	Confirmado	
Ciudad:	NEIVA - (HUILA)	Almacen:	0400 - INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS		Fecha:	29/08/2025	
No. Factura:	FAEB 12355	CxP:	0000041736	%ICA:	0.00		
				Fecha Factura:	25/08/2025	Plazo:	45 Días

Código	Nombre	Documento Origen	U. Empaque	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0400-0476	BATA CIRUJANO MANGA LARGA BIOS	Ninguna -	UNIDAD	1980	230125	\$ 11.800	\$ 23.364.000	0,00	19,00
0400-0481	SABANA RESORTADA AZUL DESECHABLE BIOS 2 X 2 30	Ninguna -	UNIDAD	2000	NA	\$ 12.330	\$ 24.660.500	0,00	19,00

SUBTOTAL:	\$ 48.024.504
DESCUENTO:	\$ 0
IMPUESTO:	\$ 9.124.656
RETE IVA:	\$ 0
RETE ICA:	\$ 0
VALOR FLETE:	\$ 0
VALOR IVA FLETE:	\$ 0
RETE FUENTE:	\$ 0
OTRAS RETE:	\$ 0
OTRAS DEDUC:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 57.149.160

TOTAL: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.

Detalle: FACTURA No.FAEB-12355 CONTRATO 727 -2025


Elaboró


Revisó


Aprobó

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F8
	CONTRATO		VERSIÓN	2
			VIGENCIA	09/05/2017

CLASE	SUMINISTRO																																																																																		
No. DE CONTRATO	00727																																																																																		
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.																																																																																		
CONTRATISTA	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.240.981, Propietario del Establecimiento de Comercio HOLDING DIAZ MEDICAL, identificado con Matricula Mercantil No. 191981																																																																																		
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7 representada legalmente por la Dra. LINA MARIA VASQUEZ DIAZ, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.195 expedida en Neiva-Huila, quien tomo el cargo de GERENTE (E) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, según Decreto No. 0160 de 2025. "Por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo" de fecha 28 de Mayo de 2025, expedido por la Alcaldía de Neiva.																																																																																		
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El Valor del presente Contrato es hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$168.067.227) más la suma de TREINTA Y UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$31.932.773). para un valor total del contrato de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 200.000.000), pagaderos a razón de:																																																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRESENTACION</th> <th>MARCA</th> <th>CANT.</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>IVA</th> <th>VR IVA</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 2,00 MTS</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$12.330</td> <td>19%</td> <td>\$2.343</td> <td>\$14.673</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,0 X 1,40 MTS</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$11.313</td> <td>19%</td> <td>\$2.149</td> <td>\$13.462</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BATA QUIRURGICA UNIDAD</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$11.800</td> <td>19%</td> <td>\$2.242</td> <td>\$14.042</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>KIT TAPETE DESINFECCION - DESINFECTANTE</td> <td>SET</td> <td>ECCA</td> <td>1</td> <td>\$251.430</td> <td>19%</td> <td>\$47.772</td> <td>\$299.202</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PUAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXL</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$29.900</td> <td>19%</td> <td>\$5.681</td> <td>\$35.581</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PUAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXXL</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$30.900</td> <td>19%</td> <td>\$5.871</td> <td>\$36.771</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>TOLDILLO SIN IMPREGNAR 100X140X190 MTS NACIONAL</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$23.613</td> <td>19%</td> <td>\$4.487</td> <td>\$28.100</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>BOLSA DE ESTERILIZACION ANTI FLUIDO</td> <td>UNIDAD</td> <td>MEDICALES</td> <td>1</td> <td>\$25.556</td> <td>19%</td> <td>\$4.856</td> <td>\$30.412</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VR IVA	VALOR TOTAL	1	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 2,00 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$12.330	19%	\$2.343	\$14.673	2	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,0 X 1,40 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.313	19%	\$2.149	\$13.462	3	BATA QUIRURGICA UNIDAD	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.800	19%	\$2.242	\$14.042	4	KIT TAPETE DESINFECCION - DESINFECTANTE	SET	ECCA	1	\$251.430	19%	\$47.772	\$299.202	5	PUAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$29.900	19%	\$5.681	\$35.581	6	PUAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$30.900	19%	\$5.871	\$36.771	7	TOLDILLO SIN IMPREGNAR 100X140X190 MTS NACIONAL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$23.613	19%	\$4.487	\$28.100	8	BOLSA DE ESTERILIZACION ANTI FLUIDO	UNIDAD	MEDICALES	1	\$25.556	19%	\$4.856	\$30.412
	ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VR IVA	VALOR TOTAL																																																																										
	1	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,30 X 2,00 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$12.330	19%	\$2.343	\$14.673																																																																										
	2	SABANA DESECHABLE RESORTADA 2,0 X 1,40 MTS	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.313	19%	\$2.149	\$13.462																																																																										
	3	BATA QUIRURGICA UNIDAD	UNIDAD	MEDICALES	1	\$11.800	19%	\$2.242	\$14.042																																																																										
	4	KIT TAPETE DESINFECCION - DESINFECTANTE	SET	ECCA	1	\$251.430	19%	\$47.772	\$299.202																																																																										
	5	PUAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$29.900	19%	\$5.681	\$35.581																																																																										
	6	PUAMA MANGA LARGA DESECHABLE TALLA XXXL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$30.900	19%	\$5.871	\$36.771																																																																										
	7	TOLDILLO SIN IMPREGNAR 100X140X190 MTS NACIONAL	UNIDAD	MEDICALES	1	\$23.613	19%	\$4.487	\$28.100																																																																										
8	BOLSA DE ESTERILIZACION ANTI FLUIDO	UNIDAD	MEDICALES	1	\$25.556	19%	\$4.856	\$30.412																																																																											



FORMATO

CONTRATO

CODIGO	GBS-S4-F8
VERSION	3
VIGENCIA	09/05/2017

PAGINA 2 DE 7

	La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: A los valores que se paguen por concepto de este contratose le harán los descuentos de ley.
PLAZO	El término de duración del contrato será de SEIS (6) MESES, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el supervisor del mismo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente. 2. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. 4. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato. 5. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización. 6. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. Los elementos suministrados deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado con estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos. 3. El termino de entrega de los elementos no debe pasar máximo de 48 horas a partir de efectuado el pedido, el cual debe ser autorizado por el supervisor del contrato. 4. La solicitud de pedido se enviara por correo electrónico, fax o personalizado firmado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser entregado de forma oportuna al Almacén. 5. TRANSPORTE: El contratista deberá entregar los elementos al almacén de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, este proceso se realizara mediante la supervisión y coordinación entre personal de almacén, supervisor del contrato



FORMATO

CONTRATO

CODIGO GBS-S1-F8

VERSIÓN 3

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 3 DE 7

y el contratista.

6. El contratista se compromete a cambiar los elementos que no sean recibidos a satisfacción cambios y/o solucionar discrepancias según las necesidades del Área de Almacén de la E.S.E. y que no cumplan con las especificaciones requeridas o que presenten cualquier clase de daño o deterioro, sin que represente costo adicional para la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.
7. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato.
8. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
9. Tener un STOCK de existencias para suplir cualquier eventualidad.
10. Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato.
11. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

IMPUTACIÓN
PRESUPUESTAL

Los pagos a que se obliga **EL CONTRATANTE** por el presente contrato, se imputarán al código 24501030083899997, denominado **ARTICULOS N.C.P. PARA PROTECCION - MATERIALES Y SUMINISTROS**, para la vigencia fiscal de 2025, Como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1016 de 30 de Mayo de 2025 expedido por el Gestor de Presupuesto de la ESE CEO.

Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** constituirá a favor de **LA E.S.E** con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de la ESE CEO que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Calidad de los bienes	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	

GARANTÍAS

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** SI EL CONTRATISTA no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el CONTRATISTA no podrá reclamar indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos



FORMATO

CONTRATO

CODIGO	GBS-S1-F8
VERSIÓN	3
VIGENCIA	09/05/2017
PAGINA 4 DE 7	

DECLARACIONES
DEL CONTRATISTA

del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en

general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

JURIDICIDAD

El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 18 de 2025 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo, para dar trámite al contrato.

CLAUSULAS
ESPECIALES

CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA. CADUCIDAD.** La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. **CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. **CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes



FORMATO

CONTRATO

CODIGO GBS-S1-F8

VERSIÓN 3

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 5 DE 7

podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. **PARÁGRAFO.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, LA CONTRATISTA deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. **CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN.** La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del CONTRATISTA, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.

INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan



FORMATO

CONTRATO

CODIGO GBS-S1-F8

VERSION 3

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 6 DE 7

	como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E.	
	CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.	
PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía única exigida. PARAGRAFO UNO: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA deberá presentar el pago de estampillas para el pago de la primera cuenta y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizarán pagos imputables al precio de este contrato.	
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 JUN 2025	
EL CONTRATANTE	LINA MARIA VASQUEZ DIAZ Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA (E)	
EL CONTRATISTA	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.240.981, Propietario del Establecimiento de Comercio HOLDING DIAZ MEDICAL, identificado con Matricula Mercantil No. 191981	
ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	SONIA MILENA MOTTA ROBAYO	

Va. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO

	FORMATO	
	CONTRATO	
	CODIGO	GBS-S1-F8
	VERSION	3
	VIGENCIA	09/05/2017
	PAGINA 6 DE 7	

	como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.	
PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía única exigida. PARAGRAFO UNO: De conformidad al Acuerdo Municipal No. 013 de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, EL CONTRATISTA deberá presentar el pago de estampillas para el pago de la primera cuenta y demás cargas impositivas a que haya lugar conforme a lo establecido en el Estatuto tributario municipal. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizarán pagos imputables al precio de este contrato.	
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 JUN 2025	
EL CONTRATANTE	LINA MARIA VASQUEZ DIAZ Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA (E)	
EL CONTRATISTA	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.240.981, Propietario del Establecimiento de Comercio HOLDING DIAZ MEDICAL, identificado con Matricula Mercantil No. 191981	
ASESOR JURIDICO DE CONTRATACIÓN	SONIA MILENA MOTTA ROBAYO	

Vc. Bo. Sobre minuta
GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor jurídico ESE CEO



FORMATO

ACTA DE INCIO BIENES Y SERVICIOS

CODIGO GBS-S1-F9

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 1 DE 2

No. Contrato.: 0727

Clase: SUMINISTROS

Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: OMAR JEFREY DIAZ GONGALEZ C.C 1.075.240.981 propietario del establecimiento de comercio HOLDING DIAZ MEDICAL con matricula mercantil No 191981

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD LA E.S.E CARMEN EMILIA

Valor inicial del contrato: \$200.000.000, 00

Fecha de iniciación del contrato: JUNIO 16 DE 2025

Fecha de terminación del contrato: DICIEMBRE 15 DE 2025

En Neiva, a los dieciséis (16) días del mes de JUNIO del año 2025, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el señor. OMAR JEFREY DIAZ GONGALEZ C.C 1.075.240.981, propietario del establecimiento y el Dr. LEONARDO CASTRO ROA, C.C 7.694504, almacenista de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265- representada legalmente por el Dra. LINA MARIA VASQUEZ DIAZ en calidad de Gerente (E), para dejar constancia por medio de la presente acta de inicio que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.



LEONARDO CASTRO ROA
ALMACENISTA
E.S.E. Carmen Emilia Ospina



OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
Representante legal
HOLDING DIAZ MEDICAL

Fecha de legalización	16/06/2025		
No. Contrato			
No. Otrosi	727	Fecha de suscripción	16/06/2025
Acte de reinicio		Fecha de suscripción	
Contratista	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ		
Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1016	Fecha	30/06/2025
Número del registro de compromiso	945	Fecha	16/06/2025
APROBACIÓN DE PÓLIZAS			
Fecha de aprobación	17/06/2025	Número de póliza	CHU-100049957
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - Porcentaje de cubrimiento:			
Valor	\$40.000.000	Fecha de Inicio	17/06/2025
		Fecha de Finalización	17/06/2026
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:			
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA
		Fecha de Finalización	NA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL- Porcentaje de cubrimiento:			
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA
		Fecha de Finalización	NA
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO- Porcentaje de cubrimiento:			
Valor	\$60 000.000	Fecha de Inicio	17/06/2025
		Fecha de Finalización	17/12/2026
PÓLIZA DE ANTICIPO - Porcentaje de cubrimiento:			
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA
		Fecha de Finalización	NA
PÓLIZA DE PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES - Porcentaje de cubrimiento:			
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA
		Fecha de Finalización	NA
PÓLIZA DE OBRA - Porcentaje de cubrimiento:			
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA
		Fecha de Finalización	NA
PROVISIÓN DE REPUESTOS - Porcentaje de cubrimiento:			
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA
		Fecha de Finalización	NA
No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA
		Vigencia	NA
		Exento	NA
OBSERVACIONES			


P/ MARIA PAULA TRUJILLO RAMIREZ
Profesional de Apoyo Area de Contratación


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesora Jurídico De Contratación

 CARMEN EMILIA OSPINA Sociedad por el Bienestar	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 1 de 3

OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0727 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por la Dra. **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ**, mayor de edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N° 36.067.195, expedida en Neiva-Huila, Quien fue encargada del cargo de Gerente, según Decreto No. 0320 de 2025. "Por medio del cual se prorroga el encargo de las funciones del empleo de Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de Neiva dado a través del Decreto Municipal No. 0160 de 2025" de fecha 27 de Agosto de 2025, expedido por la Alcaldía de Neiva, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ**, identificada con C.C. No. 1.075.240.981, propietario del establecimiento de comercio **HOLDING DIAZ**, identificado con matrícula mercantil No. 191981 quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar otrosí de adición al contrato N° 0727-2025, con base a los siguientes considerandos: **1) Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA**, suscribió contrato de **SUMINISTRO** No. 0727 del 16 de Junio de 2025, cuyo objeto es el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"** **2) Que se suscribió certificado de legalización el día 16 de Junio de 2025.** **3) Que el contrato 0727 de 2025**, cuenta con plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES.** **4) Que el valor del contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 168.067.227) más TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE M/CTE (\$ 31.932.773) correspondiente al 19 % de Iva, para un total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000.00).** **5) Que el supervisor del contrato del contrato No. 0727 del 2025**, el Doctor **LEONARDO CASTRO ROA**, mediante estudio previo solicita un OTROSI No.1, para adicionar recurso a la cláusula de **PRECIO Y FORMA DE PAGO**, por el valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000,00)**, y; conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA**, Busca a través de su visión, ser una empresa reconocida en la región Surcolombiana como prestador primario de salud, competitivo, en armonía con el medio ambiente; consolidado un modelo de atención integral de salud, enfatizando en la promoción, gestión de riesgos y humanización del servicio. Mediante su misión presta servicios integrales de salud con enfoque diferencial contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de los usuarios.

La E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del servicio de salud, por ende se tiene la necesidad de contratar el suministro de elementos de protección personal que garanticen una óptima prestación de los servicios de salud a todos los usuarios; dando cumplimiento a las normas de seguridad de esta Empresa Social del Estado, conllevando al buen funcionamiento en la prestación del servicio de salud de primer nivel que por leu se le debe prestar a la comunidad en general.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud Integral y Comunidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 2 de 3

Los elementos de protección personal tienen como objetivo principal proteger las diferentes partes del cuerpo con el fin de evitar que el personal de la salud tenga contacto directo con factores de riesgo que se puedan presentar en ese momento, brindando bienestar al personal asistencial y también a sus familias.

La institución debe garantizar al personal asistencial los elementos de protección en óptimas condiciones, que les permita cumplir su labor de manera segura y eficiente, que disminuya los riesgos en la atención y garantice una excelente prestación de los servicios para el bienestar de los pacientes. Es por ello que es obligación de la E.S.E C.E.O, asegurar las condiciones de asepsia y salubridad que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes.

Por tal la razón se suscribió contrato de suministro # 0727 de 16 de Junio de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"

En las últimas semanas se ha observado **un aumento significativo de patologías respiratorias** como neumonía, bronquitis y exacerbaciones de EPOC, asociado a factores climáticos como el cambio estacional, las altas temperaturas y la mala calidad del aire. Estos factores han generado un repunte en las consultas por dificultad respiratoria y afecciones agudas, lo cual incrementa el riesgo de contagio y exposición directa a aerosoles y secreciones respiratorias. En consecuencia, el personal médico y asistencial se ve expuesto de forma constante a agentes patógenos, elevando el riesgo de ausentismo por enfermedad, lo que impacta directamente en la capacidad de respuesta del servicio, están condiciones ambientales han elevado la vulnerabilidad de la población, incrementado la demanda de atención en urgencias

Por lo tanto, se hace necesaria la **adición de recurso al contrato # 0727 de 2025**, que permitan reforzar las medidas de protección y respuesta del servicio de urgencias, garantizando la seguridad del equipo asistencial y de los usuarios ante este aumento sostenido en la demanda y en los riesgos sanitarios.

6) Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí N° 01 al Contrato 0727 de 2025, **ADICIONANDO VALOR AL CONTRATO**, el cual quedará de la siguiente manera **PRIMERO- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Adiciónese al contrato la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$ 75.630.252) más CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 14.369.748), correspondiente al 19% de Iva**, para un total de la ADICIÓN DE **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 01708, del 09 de Septiembre de 2025, Rubro 24-50-10-30-08-38-99-99-7, Recurso: 01, denominado: Artículos n.c.p para protección-MATERIALES Y SUMINISTROS, para un total del contrato de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 290.000.000)**. **SEGUNDO-OBLIGACIONES: EL**

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i t
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud Territorial y Popular	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 3 de 3

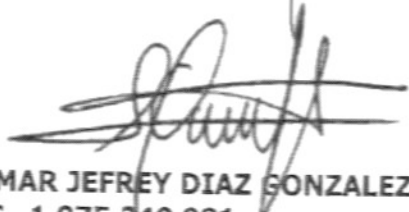
CONTRATISTA se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición. **TERCERO-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato otrosí se perfecciona con las firmas de las partes y deberá contar con el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas.

Para constancia se firma en Neiva, a los **12 SEP 2025**

CONTRATANTE,


LINA MARIA VÁSQUEZ DIAZ
 Gerente (E) E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"

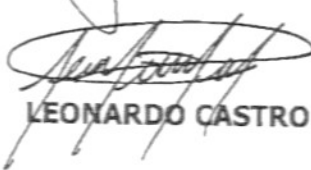
CONTRATISTA,

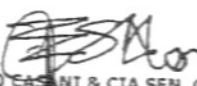

OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
 C.C. 1.075.240.981

ASESORA
 JURÍDICA DE
 CONTRATACIÓN:


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO

SUPERVISORA


LEONARDO CASTRO ROA

Va. Bo. 
GRUPO CASANT & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
 Asesor Jurídico


 Proyectó: Karen Daniela Mendoza Acevedo
 Profesional de Derecho Área Contratación

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
 863 2828

WHATSAPP
 304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

Fecha de legalización	12/09/2025		
No. Contrato	727	Fecha de suscripción	16/06/2025
No. Otrosí	1	Fecha de suscripción	12/09/2025
Acta de reinicio		Fecha de suscripción	
Contratista	OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1708	Fecha	09/09/2025
Número del registro de compromiso	1536	Fecha	12/09/2025

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	12/09/2025	Número de póliza	CHU-100049957
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	58.000.000	Fecha de Inicio	12/09/2025	Fecha de Finalización	17/06/2026
-------	------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE CALIDAD - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	87.000.000	Fecha de Inicio	12/09/2025	Fecha de Finalización	17/12/2026
-------	------------	-----------------	------------	-----------------------	------------

PÓLIZA DE ANTICIPO - Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE SALARIOS - Porcentaje de cubrimiento:

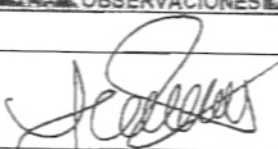
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

PÓLIZA DE OBRA - Porcentaje de cubrimiento:

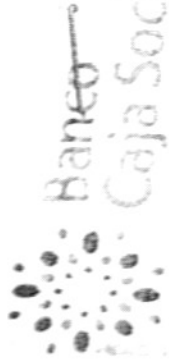
Valor	NA	Fecha de Inicio	NA	Fecha de Finalización	NA
-------	----	-----------------	----	-----------------------	----

No. de Paz y Salvo	NA	Fecha de Exp.	NA	Vigencia	NA
No. de Liquidación	NA	Fecha de Exp.	NA	Exento	NA

OBSERVACIONES


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
 Asesora Jurídico De Contratación


 P/ Adriana Vellozo Andrade
 Profesional de Apoyo Área de Contratación



Me Banco Más amigo

PAGOS

EFFECTIVO

FECHA: 20250916 HORA: 17:35:09
JORNADA: ADICIONAL
OFICINA: 0101-NEIVA
MAQUINA: F003/M216
NO. PRODUCTO: 15949872
NOMBRE: RECAUDO RENTAS MENORES
NO. TRANSACCION: ON004240
REF1: 0025010410018870

VR. TRANSAC.: \$378,000.00
VR. COMISION: 0.00

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *
CONSIGNATARIOS
OFICINAS TOTAL
CB CARVAJAL
CB PROPIO
SOLUCIONES EN RED (SER)

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

ALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión 16/09/2025
No. de Recibo 25010410018870

AL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
DE LA RENTA, TASA O DERECHO	1075240981	3123789636	C 8 55 200
CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	\$ 75.630.252	0,50 %	\$ 378.000

TRATO

O NO. 0727-2025 ESE

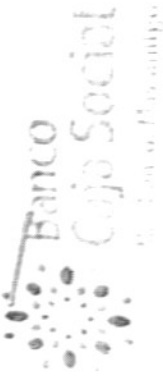


1209025010410018870(3500)0000378000(96)20250930

FECHA DE OBLIGACIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO
TOTAL A PAGAR

30/09/2025
30/09/2025
\$ 378.000

Imprimió: ELCYOR -11:16:33 - 200.150.248.162



CALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

NIT: 891180009-1



Fecha de Emisión 16/09/2025
No. de Recibo 25010410018868

ON O.P		Fecha de Emisión		No. de Recibo	
IAL DEL CONTRIBUYENTE		CÉDULA/NIT		DIRECCIÓN	
		1075240981		C 8 55 200	
DEUDA RENTA, TASA O DERECHO		TELÉFONO		TARIFA VALOR	
		3123789636		C 8 55 200	
		BASE		VALOR LIQUIDADO	
		\$ 75.630.252		0,00	
		\$ 75.630.252		2,00 %	
		\$ 75.630.252		2,00 %	
		\$ 75.630.252		0,50 %	

NO. 0727-2025 ESE SON 1 DE 2



20025010410018868(3900)0003404000(96)20250930

VR. TRANSAC.: \$3,404,000.00
VR. COMISION: 0.00
* OTROS CANALES PARA EL PAGO *
CONSIGNATARIOS
OFICINAS TOTAL
CB CARVAJAL
CB PROPIO
SOLUCIONES EN RED (SER)

FECHA DE OBLIGACION
FECHA DE VENCIMIENTO
TOTAL A PAGAR

30/09/2025
30/09/2025
\$ 3.404.000

Imprimió: ELCYOR -11:15:17 - 200.150.248.162

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
EXITOSA
POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
PERSONAS JURIDICAS

Neiva, 11 de septiembre del 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 780 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
1075240G81-3

HE REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.



FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO
MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA
CC.52.065.760
TP. No.227623-T



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
OMAR JEFREY DIAZ GONZALEZ
CC.1.075.240.981

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 0 0 0 8 5 3 1 E 3 2 A 9 5 B 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52065760 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 227623-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GOBIERNO DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO
NACIONAL
DE CONTADORES

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

227623-T

**MARIA EUGENIA
TORRES CASTANEDA**
C.C. 52085780
RES. INSCRIPCION 335 DEL 17/04/2017
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PENA
DIRECTOR GENERAL

231930 242387




GOBIERNO DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO
NACIONAL
DE CONTADORES

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

Este título es el único documento que le acredita como Contador Público de
registro cerrado establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Autenticados a quien solicite este título comuníquese al PBX (571)
5444450 o directamente a la UAC - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9
C-21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 52.065.760
 TORRES CASTAÑEDA

APELLIDO MARIA EUGENIA

NOMBRES MARIA EUGENIA TORRES CASTAÑEDA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-SEP-1972
 VILLAVIEJA
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
 O+ G.S. R+
 F SEXO

04-JUN-1991 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




R-1900106-00233511-F-0052065/60-20100414 0021969502A 1 66/0/15/46



RAZÓN SOCIAL :	OMAR DIAZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1075240981
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-20
FECHA DE PAGO:	2025-09-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34629641
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34629641
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 237.500	\$ 237.500
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 1.900.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 304.000	\$ 304.000
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.500	\$ 541.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 21/11/2025

 ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL			CLASE	CÓDIGO	AHL		F. PRESENTACIÓN		ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1075240981	0	CARMUJAU			1	0	SRATNP - SRATNP		URICA		4743	Natural
MUNDEP	DIRECCIÓN			TELÉFONO		EMAIL						EXENTO DE PARAFISCALES
4-1	CRA 29 NO 28 75			0773465		PAULDEGUROS@OUTLOOK.ES						N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN							
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
2025-09	2025-09	34428441	I	2025-09-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS
Nº AFILIADOS		FECHA LÍMITE		VALOR PAGO		INTERÉS X MORA	
				541 500		0	
ENTIDAD RECAUDO							
BANCO DAVIVIENDA							

ESTADO PLANILLA	
PAGO	Pagada
34029641	2025-10-20

[illegible]

ASOPAGOS
S.p.A.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL		CLASE	CÓDIGO	ARL	P. PRESENTACIÓN		ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
GE: 107624081	0	COMAR DAZ		1	0	SINAPT - SINAPT	UNICA		4/41	Natural
MUNIDEP		DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL			EXENTO DE PARAFISICALES
4-1		CRA 39 NO 30 75		8773455			PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN							
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
2025-09	2025-09	3462041	I	2025-09-10	TODO LOS CENTROS	TOLOS	TOLOS
N° AFILIADOS				FECHA LIMITE		VALOR PAGO	
REF. DE BANCOS						INTERÉS X MORA	
						ENTIDAD RECAUDO	
						BANCO DAVIVIENDA	

1	34629641	PAGO	Pagado
---	----------	------	--------

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PAFAR
1.900.000	1.900.000	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFPA(Administradoras 1)				1	304.000	0	0	0	304.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	304.000	0	0	0	304.000
AFPA(Administradoras 1)				1	237.500	0	0	0	237.500
NUOVA E P. S. A.	EP9037	900154264	2	1	237.500	0	0	0	237.500
Gran Total					641.500	0	0	0	641.500

